

Martes 25 de junio, 2019
AI-0035-2019 ¹

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniero
Fernando Araya Alpizar, Director
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

ASUNTO: Remisión del informe **AI-SFE-PAC-INF-001-2019**, que contiene los resultados relativos a la “Autoevaluación anual de calidad de la actividad de auditoría interna” relativa al período 2018.

Estimado señor:

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del SFE (Decreto Ejecutivo Nº 36356-MAG) establece en su artículo 27, la obligación de desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de calidad de la actividad de auditoría interna; lo anterior conforme lo establecido en las “Directrices para la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público” (Resolución R-CO-33-2008) emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

Dicho programa está diseñado para fortalecer el sistema de control interno (SCI) de la Auditoría Interna; con el fin de proporcionar una seguridad razonable de que la gestión emprendida se ajusta a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y técnico vigente, y que la misma contribuye a mejorar la gestión institucional.

En esencia, la citada autoevaluación consiste en determinar el nivel de cumplimiento que ha alcanzado esta Auditoría Interna con respecto a lo dispuesto por el órgano contralor en las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” (Resolución R-DC.119-2009) y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (M- R-DC-64-2014), que regulan aspectos sobre los “Atributos” y el “Desempeño” de la actividad de la auditoría interna.

¹ Mediante oficio AI 001-2019 del 8 de mayo de 2019, se informa sobre los motivos que originan el cambio en la codificación de los oficios y la utilización de un nuevo consecutivo durante lo que resta del presente período.

Martes 25 de junio, 2019

AI-0035-2019

Ing. Fernando Araya Alpízar, Director SFE

En términos generales, los “Atributos” se refieren a aspectos vinculados con la autoridad, responsabilidad, pericia y debido cuidado profesional, así como al aseguramiento de la calidad de la actividad de la auditoría interna. Por otra parte, el tema del “Desempeño” está relacionado con la administración, planificación (estratégica y anual), ejecución del trabajo, políticas y procedimientos, informes de desempeño, supervisión, comunicación y seguimiento de resultados.

En la citada Resolución R-CO-33-2008, se dispone (entre otros aspectos) lo siguiente:

4. Directrices finales	
<p>4.1 Implementación de la autoevaluación anual de calidad</p>	<p>En la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas, el revisor o equipo de revisión aplicará los procedimientos de verificación de la calidad establecidos en estas directrices, según se indica seguidamente:</p> <p>a. Las auditorías internas que cuenten con siete funcionarios o menos, deberán ejecutar la autoevaluación de manera cíclica y parcial, al menos, como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La primera autoevaluación deberá referirse, al menos, al contenido del punto 3.3.1 (atributos). • La segunda autoevaluación deberá referirse, al menos, al contenido del punto 3.3.2 (administración). • La tercera autoevaluación deberá referirse, al menos, al contenido del punto 3.3.3 (valor agregado). • <u>En todos los años deberá verificarse lo contenido en el punto 3.3.4 (percepción sobre la calidad)</u> <p>b. Las auditorías que cuenten con ocho o más funcionarios, deberán verificar en cada autoevaluación la totalidad de los contenidos de los puntos 3.3.1 a 3.3.4.</p> <p>(...)</p> <p>En el año en que se ejecute una evaluación externa no será obligatorio realizar la autoevaluación anual de calidad. Lo anterior, con excepción de los casos en que las evaluaciones externas se realicen bajo la modalidad de autoevaluación con validación independiente.</p>
<p>4.2 Implementación de la evaluación externa de calidad</p>	<p>La evaluación externa de calidad se implementará en forma gradual y programada, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a. <u>Las auditorías internas que cuenten con siete funcionarios o menos, no estarán obligadas a realizar la evaluación externa de calidad. (...)</u></p>

Martes 25 de junio, 2019

AI-0035-2019

Ing. Fernando Araya Alpizar, Director SFE

ANEXO

Resumen de la implementación de las Directrices (directrices 4.1 y 4.2)

<i>Cantidad de funcionarios de la auditoría interna</i>	<i>Autoevaluación anual de calidad</i>	<i>Evaluación externa de calidad</i>
7 o menos	<p><i>Ciclos de tres períodos, con aplicación de procedimientos de verificación según la siguiente secuencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primer período:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Atributos de la auditoría interna y su personal</i> ▪ <i>Percepción de calidad de la auditoría interna</i> • <i>Segundo período:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Administración de la auditoría interna</i> ▪ <i>Percepción de calidad de la auditoría interna</i> • <i>Tercer período:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Valor agregado de la auditoría interna</i> ▪ <i>Percepción de calidad de la auditoría interna</i> 	No aplica

En atención a la referida Resolución R-CO-33-2008, se realizó la autoevaluación de la calidad relativa al período 2018. En ese sentido, procedemos a comunicar los resultados obtenidos sobre el tema denominado “valor agregado de la actividad de auditoría interna” (incluye Plan de Acción). No obstante, adicionalmente nos estaremos refiriendo a:

- a) Actualización del grado de cumplimiento relativo a las normas asociadas:
 - A los “Atributos de la Auditoría Interna como dependencia orgánica, así como de su personal”.
 - A la “administración de calidad de la actividad de auditoría interna”.
- b) Los resultados generales obtenidos de la encuesta de percepción de los servicios brindados por este órgano de fiscalización durante el año 2018.
- c) Opinión sobre el grado de cumplimiento de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” –NEAI- (alineado a las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” –NGA-).

Martes 25 de junio, 2019

AI-0035-2019

Ing. Fernando Araya Alpizar, Director SFE

Esta Auditoría Interna queda a sus órdenes para ampliar y/o aclarar cualquier aspecto relacionado con los resultados obtenidos en el informe de autoevaluación de la calidad del período 2018; inclusive de considerarlo necesario, estamos anuentes a presentar y discutir esos resultados en el espacio que defina la Dirección.

Atentamente,



Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS//CQN

C./ Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora SFE
Archivo / Legajo

Oficio: AI-0035-2019
Informe: AI-SFE-PAC-INF-001-2019

**INFORME CON LOS RESULTADOS RELATIVOS A LA “AUTOEVALUACIÓN ANUAL
DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA” RELATIVA AL PERÍODO 2018**

Apoyo redacción de informe:

Mag. Christian Quirós Núñez
Auditor Asistente

Revisado y Aprobado por:

Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

Junio 2019

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 ORIGEN	3
1.2 OBJETIVOS	3
1.3 ALCANCE	3
1.4 PERÍODO REVISADO.....	5
1.5 LIMITACIONES	5
1.6 NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA.....	5
2. ANTECEDENTES	6
2.1 SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	6
2.1.1 PRIMER CICLO 2009-2012	6
2.1.2 SEGUNDO CICLO 2013-2015.....	6
2.1.3 TERCER CICLO 2016-2018.....	6
3 RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO – PERÍODO 2017.....	7
3.1 CRITERIO	7
3.2 CONDICIÓN.....	7
3.2.1 SOBRE LOS ATRIBUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y SU PERSONAL	7
3.2.2 SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	9
3.2.3 SOBRE EL VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	11
4 RESULTADOS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA – PERÍODO 2017.....	15
4.1 CRITERIO	15
4.2 CONDICIÓN.....	15
4.2.1 SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL JERARCA.....	15
4.2.2 SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LAS INSTANCIAS AUDITADAS	16
5 OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	17
5.1 OPINIÓN SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA	17
5.2 OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (NEAI) Y LAS NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL SECTOR PÚBLICO (NGA).....	17
5.3 OPINIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.....	17
6 OPORTUNIDADES DE MEJORA	19

Anexos:

- Anexo N° 1 Resumen cumplimiento normas para el ejercicio de la auditoría interna (Herramienta N° 08)
- Anexo N° 2 Estado de atención del Plan de Mejora Autoevaluación de Calidad períodos anteriores
- Anexo N° 3 Plan de Acción período 2018

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), en cumplimiento de su Plan Anual de Labores 2019 (numeral 1.7) y lo establecido en el artículo 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento², realizó la autoevaluación anual de calidad correspondiente al período 2018.

Los objetivos de la autoevaluación fueron:

1. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna específicamente en lo relativo al tema del “Valor agregado de la actividad de auditoría interna”.
2. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
3. Emitir una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.
4. Determinar el grado de implementación de las acciones contenidas en los planes de mejora generados producto de las autoevaluaciones de la calidad de períodos anteriores.
5. Actualizar el estado de cumplimiento de las normas técnicas asociadas a los temas denominados “Atributos de la Auditoría Interna como dependencia orgánica, así como de su personal” y “Administración de calidad de la actividad de auditoría interna”.

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NEAI Y DEL NGA

Este órgano de fiscalización concluyó la evaluación del tema denominado “Valor agregado de la actividad de auditoría interna” correspondiente al año 2018, cuyo período forma parte del tercer ciclo de aseguramiento de la calidad 2016-2018. Además, como complemento a la evaluación realizada, se procedió a la actualización del grado de cumplimiento de las normas vinculadas con los siguientes temas: “Atributos de la Auditoría Interna como dependencia orgánica, así como de su personal” y “Administración de calidad de la actividad de auditoría interna”.

A continuación se presenta un resumen que informa sobre los resultados actualizados con respecto al cumplimiento de las normas vinculadas con los “Atributos de la Auditoría Interna como dependencia orgánica así como de su persona”, “Administración de la actividad de la auditoría interna” y “Valor agregado de la actividad de auditoría interna”; situación que nos permite informar sobre el grado de cumplimiento del marco normativo técnico que regula la actividad de la auditoría interna, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

² Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG.

Cuadro# 1 Nivel de cumplimiento de las normas técnicas

NORMAS EVALUADAS		RESULTADOS ASOCIADOS AL TERCER CICLO 2016-2018				
		Período 2017	Peso en la evaluación	Peso en el grupo	Período 2018	Peso en la evaluación
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	87%	60%		85%	60%
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	88%		60%	88%	60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	75%		20%	75%	20%
1.3	Aseguramiento de la calidad	95%		20%	85%	20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	71%	40%		73%	40%
2.1	Administración	85%		10%	68%	10%
2.2	Planificación	90%		10%	90%	10%
2.3	Naturaleza del trabajo	75%		10%	63%	10%
2.4	Administración de recursos	50%		5%	100%	5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%	50%	5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%	100%	5%
2.7	Planificación puntual	50%		10%	50%	10%
2.8	Ejecución del trabajo	73%		15%	93%	15%
2.9	Supervisión	100%		5%	100%	5%
2.10	Comunicación de los resultados	45%		15%	53%	15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	63%		10%	63%	10%
PROMEDIO OBTENIDO DE LA EVALUACIÓN		82%	100%	100%	80%	100%
100%	Aspectos apegados a la norma pero que igualmente deben ser sujetos a revisión periódica.					
>= 70% < 100%	Aspectos normados que requiere ser atendido conforme lo planificado, a efecto de lograr un cumplimiento a cabalidad.					
< 70%	Aspectos normados muy por debajo de lo requerido, que requiere atención inmediata.					

Considerando en forma integral los resultados obtenidos por la Auditoría Interna del SFE, se puede afirmar que se han venido realizando esfuerzos importantes para fortalecer el sistema de control interno de este órgano de fiscalización. A pesar de lo anterior, dichos resultados obligan a adoptar una serie de acciones, cuya implementación nos permita cumplir a cabalidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” –NEAI- (alineado a las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” –NGA-); cumplimiento que debe lograrse con la ejecución de los respectivos planes de acción.

Se concluye que la Auditoría Interna cumple en forma razonable con la referida normativa técnica; salvo por lo que se describe en el presente Informe y en la Herramienta N° 08 “Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas” (Anexo N° 1).

PERCEPCIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

A efecto de conocer la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna que se tiene en la institución, se aplicaron encuestas al Jarca (Director del SFE) y a una muestra de funcionarios de las dependencias que recibieron servicios de auditoría durante el año 2018. Una vez analizados los resultados expresados en dichas encuestas, es nuestro criterio que los mismos son favorables en lo que respecta a la labor realizada por este órgano de fiscalización. Sin embargo, tomando en cuenta algunas respuestas y comentarios, la Auditoría Interna estará analizando dichos resultados, y en lo que corresponda, visualizar oportunidades de mejora.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ORIGEN

La Auditoría Interna del SFE (AI), en cumplimiento a su Plan Anual de Labores del 2019 (numeral 1.7) y lo establecido en el artículo 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, realizó la autoevaluación anual de calidad correspondiente al período 2018.

1.2 OBJETIVOS

- 1.2.1 Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna, específicamente en lo relativo a la “Valor agregado de la actividad de auditoría interna”.³
- 1.2.2 Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
- 1.2.3 Emitir una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.
- 1.2.4 Determinar el grado de implementación de las acciones contenidas en los planes de mejora generados producto de las autoevaluaciones de la calidad de períodos anteriores.
- 1.2.5 Actualizar el estado de cumplimiento de las normas técnicas asociadas a los temas denominados “Atributos de la Auditoría Interna como dependencia orgánica, así como de su personal” y “Administración de la actividad de auditoría interna”.

1.3 ALCANCE

En atención a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del SFE, se verificó el cumplimiento de las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” (Resolución R-DC.119-2009) y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (M- R-DC-64-2014). En adelante, se utilizarán las siglas “NEAI” y “NGA” respectivamente.

Tomando en cuenta lo descrito en el párrafo anterior y conforme lo dispuesto en la directriz 4.1 del documento “Directrices para la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público” (Resolución R-CO-33-2008), la presente autoevaluación se focalizó en la verificación del tema

³ De conformidad con lo establecido en el aparte 4 de la resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio del 2008, mediante la cual se emitieron las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), publicada en “La Gaceta” N° 147 del 31 de julio de 2008.

“Valor agregado de la actividad de auditoría interna”; sin embargo, se procedió a actualizar lo relacionado con el cumplimiento normativo de los siguientes temas: “Atributos de la Auditoría Interna como dependencia orgánica así como de su personal” y “Administración de la actividad de auditoría interna”. Además, se midió la percepción sobre la calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna del SFE durante el período 2018.

Aunado a lo anterior, la autoevaluación realizada consistió en:

- 1.3.1** Identificar los servicios brindados a la administración activa durante el período 2018 (entre ellos: auditorías, seguimientos, asesorías, advertencias, autorización de apertura y cierre de libros).
- 1.3.2** Aplicar y procesar una encuesta de opinión/satisfacción respecto de la actividad emprendida por la Auditoría Interna, entre los siguientes sujetos institucionales:
 - Jerarca del SFE (Herramienta 02-3 de la Contraloría General de la República - CGR).
 - Titulares subordinados de las dependencias a las cuales se les brindaron servicios (referencia Herramienta 03-3 de la CGR / encuesta aplicada en línea).
- 1.3.3** Verificar el cumplimiento de las “NEAI” y las “NGA”, aplicando las siguientes herramientas:
 - Los atributos de la Unidad de Auditoría Interna y de su personal (Herramientas 05-1 y 05-2 de la CGR).
 - Administración de la actividad de auditoría interna (Herramientas 06-1 y 06-2 de la CGR).
 - Valor agregado de la auditoría interna (Herramientas 07-1 y 07-2 de la CGR).
- 1.3.4** Verificar el cumplimiento de las normas contempladas en las “NEAI” y las “NGA” (Herramienta N° 8 – “administración de la actividad de auditoría interna”).
- 1.3.5** Analizar, valorar, documentar y aprobar los resultados obtenidos (hojas de trabajo y fichas técnicas).
- 1.3.6** Identificar, analizar y seleccionar acciones de mejora (Herramienta 10-2 de la CGR).
- 1.3.7** Dar seguimiento a las acciones contenidas en los planes de mejora de los períodos anteriores (Herramienta 10-3 de la CGR).

1.4 PERÍODO REVISADO

Período 2018.

1.5 LIMITACIONES

No se encontraron limitantes para la obtención de la información que sirvió de fundamento, para comunicar los resultados alcanzados en la autoevaluación de la calidad de la actividad de auditoría interna del periodo 2018.

1.6 NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA

La autoevaluación anual de la calidad se desarrolló con sujeción a las “Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (Resolución R-CO-33-2008); la cual fue ajustada mediante Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009, las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público” (Resolución R-DC-119-2009); las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (M- R-DC-64-2014), los tres documentos normativos emitidos por la Contraloría General de la República (CGR); así como en cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado” (Decreto Ejecutivo Nº 36356-MAG).

2. ANTECEDENTES

2.1 Sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de auditoría interna

Conforme al cumplimiento de lo dispuesto en las “Directrices para la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público” (Resolución R-CO-33-2008), la Auditoría Interna (AI) comunicó los siguientes productos:

2.1.1 Primer ciclo 2009-2012

- a) **Período 2009-2010:** Oficio AI SFE 098-2011 del 13/06/2011 (sobre atributos y percepción de calidad de la actividad de auditoría interna).
- b) **Período 2011:** Oficio AI SFE 115-2012 del 29/06/2012 (sobre administración y percepción de calidad de la actividad de auditoría interna).
- c) **Período 2012:** Oficio AI SFE 116-2013 del 28/06/2013 (sobre valor agregado y percepción de calidad de la actividad de auditoría interna).

2.1.2 Segundo ciclo 2013-2015

- a) **Periodo 2013:** Oficio AI SFE 118-2014 del 18/06/2014 (sobre atributos y percepción de calidad de la actividad de auditoría interna).
- b) **Período 2014:** Oficio AI SFE 147-2015 del 15/06/2015 (sobre administración y percepción de calidad de la actividad de auditoría interna).
- c) **Período 2015:** Oficio AI SFE 172-2016 del 29/06/2016 (sobre valor agregado y percepción de calidad de la actividad de auditoría interna).

2.1.3 Tercer ciclo 2016-2018

- a) **Periodo 2016:** Oficio AI SFE 149-2017 del 23/06/2017 (sobre atributos y percepción de calidad de la actividad de auditoría interna).
- b) **Periodo 2017:** Oficio AI SFE 192-2018 del 29/06/2018 (sobre administración y percepción de calidad de la actividad de auditoría interna).

3. RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO – PERÍODO 2018

3.1 Criterio

- a) Ley General de Control Interno N° 8292, artículo 32 (inciso b).
- b) Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAI) / Resolución R-DC.119-2009.
- c) Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGA) / M- R-DC-64-2014.
- d) Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público (Resolución R-CO-33-2008); la cual fue ajustada mediante Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009.

3.2 Condición

De acuerdo con los resultados obtenidos, se considera conveniente informar sobre los siguientes aspectos:

3.2.1 Sobre los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal

Cuadro N° 2

Herramienta 05-2: Aspecto verificado	Situación Encontrada
Observación N° 1	
1.1 ¿La forma como está estructurada la auditoría interna es la más adecuada para enfocar sus prácticas y propiciar la prestación efectiva de sus servicios? (Referencia: NEAI 1.1 y 1.1.1)	La estructura funcional definida está permitiendo cumplir con las obligaciones establecidas a la Auditoría Interna; sin embargo, este es un aspecto que se debe analizar con mayor profundidad una vez que se diagnostique la cantidad de recursos que efectivamente se requieren; lo anterior teniendo presente lo regulado por medio de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR” (Resolución R-DC-83-2018).
1.2 ¿La cantidad de niveles y la distribución del recurso humano de la auditoría interna contribuyen al efectivo cumplimiento de las funciones de la unidad? (Referencia: NEAI 1.1.2)	
Observación N° 2	
2.3 ¿El reglamento de organización y funcionamiento está actualizado y es conocido por el personal de la auditoría interna y el de la institución en general?	El Decreto N° 36356-MAG se actualizó con el Decreto No. 40986-MAG. No obstante, durante el año 2019, se analizará lo establecido por la CGR en los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR” (Resolución R-DC-83-2018), situación que debe permitir actualizar el reglamento de la AI.

Herramienta 05-2: Aspecto verificado	Situación Encontrada
Observación N° 3	
4.2 ¿El personal de la auditoría interna cuenta con los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir sus responsabilidades individuales y de la unidad considerada de manera colectiva. (Referencia: NEAI 1.2 / NGA 105)	<p>El personal debe reforzar sus conocimientos en cuanto a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Ingeniero agrónomo</u>: En materia de la auditoría interna. • <u>Contadores públicos</u>: En contratación administrativa, auditorías financieras, operativa y forense, así como en normativa internacional como las NICSP. <p>Lo anterior se trata a través de la mejora continua, considerando como instrumento referente para la planificación anual, el diagnostico de necesidades de capacitación versión marzo 2016.</p>
4.5 ¿El personal de la auditoría interna perfecciona y actualiza sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante programas de capacitación institucional y esfuerzos individuales? (Referencia: NGA 107)	
Observación N° 4	
4.6 ¿Los funcionarios de la auditoría interna tienen conocimientos razonables sobre los siguientes asuntos? (Ref: NEAI 1.2 / NGA 105)	<p>Consistente con lo descrito en la Observación 3 anterior, se requiere fortalecer las competencias del personal en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de los indicadores de fraude y corrupción ▪ Riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información ▪ Uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de los indicadores de fraude y corrupción y para actuar según corresponda ▪ Riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información ▪ Uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos 	
Observación N° 5	
5.1 ¿La auditoría interna dispone de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la actividad? (NEAI 1.3 / NGA 210)	<p>No se ha obtenido a la fecha, una revisión de calidad cuyo resultado provenga de un agente externo, como podría ser el Área de Gestión de Calidad de la Institución.</p> <p>Originalmente se implementó el procedimiento “Mejora Continua” (PTA-1), y en diciembre de 2016, se aprobó una nueva versión del mismo, identificada como AI_G_03 “Guía de Mejora Continua”, la cual entró a regir a partir del mes de enero del año 2017 (Oficio AI SFE 019-2016).</p> <p>Adicionalmente, el personal suscribe un compromiso con la mejora continua (formulario</p>

Herramienta 05-2: Aspecto verificado	Situación Encontrada
	AI-PO-01_F-48) A través de la supervisión, se ejercer control sobre el cumplimiento de las regulaciones internas implementadas por la AI; gestión que queda debidamente documentada.
Observación N° 6	
5.6 ¿Se informa que las actividades se han “realizado de acuerdo con las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del sector público”? (Referencia: NEAI 1.3.3)	Considerando los resultados obtenidos producto de la evaluación de la calidad de períodos anteriores, prudencialmente se utiliza una leyenda similar a la requerida en las NEAI; no obstante, con base en los resultados que se consignen en el informe de la autoevaluación de la calidad que se emita durante el primer semestre del 2019, se estarán adoptando las medidas necesarias, para declarar en los productos que se emitan, la siguiente leyenda: “realizado de acuerdo con las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del sector público”.

3.2.2 Sobre la administración de la actividad de auditoría interna

Cuadro N° 3

Herramienta 06-2: Aspecto verificado	Situación Encontrada
Observación N° 7	
1.5 ¿Se informan al jerarca las necesidades de recursos para el cumplimiento del plan anual de trabajo y, cuando proceda, el eventual impacto que la limitación de recursos tendría sobre la fiscalización y el control, así como el riesgo y la eventual imputación de responsabilidad que ello puede generarle? (Referencia: NEAI 2.2.3 y 2.4)	<ul style="list-style-type: none"> • Ante gestiones emprendidas por la Auditoría Interna la administración activa autorizó incorporar una plaza de profesional y una secretaria a la relación de puesto de la Auditoría Interna; gestión que se concretó en el año 2014. • La administración activa colaboró con la Auditoría Interna a efecto de que la Autoridad Presupuestaria autorizara el uso de un puesto que quedó vacante por cuanto el funcionario se acogió a la pensión (Gestión realizada en el año 2015). • Actualmente la Auditoría Interna cuenta con cuatro profesionales; tres contadores públicos
3.1 ¿La auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno? (Referencia: NEAI 2.1)	

Herramienta 06-2: Aspecto verificado	Situación Encontrada
	<p>y una ingeniera agrónoma (incluye el Auditor Interno) y una secretaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La AI cuenta con un presupuesto operativo anual que en promedio es de uno 12.000.000 colones. • En atención a solicitudes presentadas a la AA, se logró automatizar el seguimiento de recomendaciones y el control de la correspondencia recibida y emitida. • Se aprobó a la AI un proyecto de TI para automatizar varias actividades sustantivas. • Se dotó a todo el personal de la AI de firma digital, situación que permitió establecer una administración documental cero papel. • En reuniones de trabajo de la Auditoría Interna, se ha discutido la necesidad de contar con personal adicional que colabore principalmente con la labor de seguimiento, no obstante, será hasta contar con el resultado del diagnóstico de recursos, en apego a las directrices emitidas por la CGR, que tendríamos los insumos necesarios (estudio técnico) para advertir al Jerarca sobre el eventual impacto que la limitación de recursos tendría sobre la fiscalización y el control, así como el riesgo y la eventual imputación de responsabilidad que ello puede generarle.
Observación N° 8	
<p>2.4 ¿Las políticas y procedimientos establecidos son adecuados frente a las necesidades y características propias de la actividad de auditoría interna? (Referencia: NEAI 2.1)</p>	<p>Se deben implementar y/o fortalecer las regulaciones internas que faciliten la realización de auditorías operativas y financieras así como estudios de orientados a la determinación de eventuales responsabilidades.</p>
<p>3.2 ¿Los procedimientos de la auditoría interna permiten asegurar una administración eficaz, eficiente y económica de los recursos asignados para la actividad?</p>	

3.2.3 Sobre el valor agregado de la actividad de auditoría interna

Cuadro N° 4

Herramienta 07-2: Aspecto verificado	Situación Encontrada
Observación N° 9	
1.1 ¿La auditoría interna ha fiscalizado la efectividad del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y promovido las mejoras pertinentes, de conformidad con sus competencias?	<p>Se cumple parcialmente con este aspecto, por cuanto, existe evidencia de la fiscalización realizada, resultados que se han documentado a través de los informes de auditoría comunicados por medio de los oficios AI SFE 171-2009, AI SFE 008-2013 y AI SFE 330-2014.</p> <p>Asimismo, en cada estudio de control interno que se realiza, se fiscaliza aspectos relativos a los riesgos asociados a los procesos respectivos.</p> <p>No obstante, es necesario realizar un estudio específico del SEVRI, a efecto de analizar la pertinencia y suficiencia del mismo.</p>
Observación N° 10	
1.2 ¿Las políticas, instrucciones o procedimientos establecidos en la auditoría interna permiten asegurar que los funcionarios de la unidad consideren los riesgos relacionados con los servicios preventivos de la auditoría interna y que estén alertas a la existencia de otros riesgos significativos?	El tema relacionado con los riesgos asociados a los servicios preventivos se consideró en el ajuste del procedimiento AI-PO-03; sin embargo, se deben adoptar las medidas respectivas a efecto de verificar su aplicación efectiva en la realización de este tipo de servicios preventivos
Observación N° 11	
2.1 ¿La auditoría interna ha fiscalizado la eficacia, la eficiencia, la economía y la legalidad de los controles establecidos por la administración activa, y promovido las mejoras pertinentes, de conformidad con sus competencias?	Mediante una metodología que permite diagnosticar la calidad de las actividades de control (Guía FSAI-27). Dicha metodología fue ajustada en el mes de diciembre 2016 (Guía AI-PO-01_G-02). Sin embargo, se debe realizar el diagnóstico, que en forma efectiva permita determinar si la regulación establecida es suficiente y pertinente.
Observación N° 12	
2.2 ¿La auditoría interna ha verificado la congruencia de los objetivos, las metas, los programas y los presupuestos de los niveles	De acuerdo con el alcance de los estudios especiales que se han realizado, se consideran aspectos vinculados con el cumplimiento del

Herramienta 07-2: Aspecto verificado	Situación Encontrada
operativos, respecto de los de la organización? (Referencia: NEAI 2.3 y 2.3.2)	plan-presupuesto.
2.3 ¿La auditoría interna ha fiscalizado los resultados de las operaciones y los programas para verificar que se estén alcanzando los objetivos y las metas? (Referencia: NEAI 2.3 y 2.3.2)	Se aprobó la Guía relativa a la realización de auditorías operativas (AI-PO-01_G_08); no obstante, a la fecha la Auditoría Interna no ha realizado estudios cuyo alcance, contemple el enfoque descrito en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 de la Herramienta 07-2.
2.4 ¿La auditoría interna ha verificado que la administración activa haya establecido criterios adecuados para determinar si los objetivos y las metas se han cumplido? (Referencia: NEAI 2.3 y 2.3.2)	
Observación N° 13	
4.2 ¿Los servicios de auditoría brindados incluyen auditorías de diferentes tipos (financieras, operativas y de carácter especial)? (Referencia: NEAI 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3)	Como resultado de la ejecución de estudios especiales y auditoría financiera, se ha fiscalizado, entre otros aspectos: la situación financiera, contratación administrativa, cumplimiento del plan-presupuesto (gastos e ingresos), procesos técnicos. No obstante, a la fecha no se han realizado auditorías operativas. Al respecto, la Auditoría Interna debe fortalecer las competencias del personal y establecer y/o mejorar los mecanismos de control que le permitan incursionar en la realización de estudios de auditoría operativa y fortalecer las acciones emprendidas con relación a la auditoría financiera.
Observación N° 14	
5.2 ¿Al planificar cada uno de sus trabajos, la auditoría interna considera los siguientes asuntos?: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los objetivos de la actividad que está siendo revisada y los medios con los cuales la actividad controla su desempeño. ▪ Los riesgos significativos de la actividad a revisar, sus objetivos, recursos y operaciones, y los medios por los cuales el impacto 	La Auditoría Interna debe fortalecer sus regulaciones internas, a efecto de depurar su gestión en cuanto a planificar de la mejor manera los aspectos descritos en el numeral 5.2 de la herramienta 07-2.

Herramienta 07-2: Aspecto verificado	Situación Encontrada
<p>potencial del riesgo se mantiene a un nivel aceptable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La adecuación y efectividad de los procesos de la valoración del riesgo y control de la actividad, comparados con un cuadro o modelo de control relevante ▪ Las oportunidades de introducir mejoras significativas en los procesos del riesgo y control de la actividad 	
Observación N° 15	
<p>5.4 ¿El auditor interno establece un entendimiento con el jerarca respecto de los objetivos, el alcance, las responsabilidades y demás expectativas de los servicios de asesoría que se requieran, y que se deja constancia por escrito cuando corresponda?</p>	<p>En los casos en que se ha requerido una asesoría, se establecen por escrito lo requerido por el funcionario de la administración activa, y en los casos que ha sido necesario, se aclara cualquier aspecto a través de la reunión respectiva. No obstante, se deben adoptar medidas para que en forma expresa se establezca la coordinación requerida con la administración activa.</p>
Observación N° 16	
<p>6.2 ¿Los procedimientos aseguran que la información recopilada por la auditoría interna sea suficiente, confiable, relevante y útil para alcanzar los objetivos del trabajo, incluyendo la identificación de presuntos incumplimientos que ameriten la ejecución de procedimientos administrativos para el establecimiento de responsabilidades?</p>	<p>Se deberá revisar las regulaciones internas, y según corresponda, proceder con la depuración de las mismas, a efecto de que las mismas, garanticen en forma razonable un cumplimiento a cabalidad de lo descrito en el numeral 6.2 de la Herramienta 07-2.</p>
Observación N° 17	
<p>7.2 ¿Las comunicaciones de los resultados de los trabajos de la auditoría interna son precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas?</p>	<p>La Auditoría Interna deberá adoptar las medidas respectivas, sobre todo considerando los resultados de la encuesta de percepción; situación que debe beneficiar la gestión emprendida con relación a la comunicación de resultados.</p>
Observación N° 18	
<p>7.5 Cuando el incumplimiento de uno o más normas del “Manual para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” afecte una tarea específica, ¿dicho incumplimiento se declara</p>	<p>Considerando las circunstancias actuales no se está incorporando en los informes los incumplimientos de uno o más normas de las NEAI; aspecto que se debe solucionar a través de</p>

Herramienta 07-2: Aspecto verificado	Situación Encontrada
en las comunicaciones respectivas de la auditoría interna? (Referencia: NEAI 2.10 y 2.10.1)	la implementación de acciones de mejora.
Observación N° 19	
8.2 Ante incumplimiento injustificado de las disposiciones o recomendaciones emitidas, ¿la auditoría interna establece con claridad, de conformidad con el marco legal aplicable, las acciones que proceden, y realiza las gestiones respectivas? Referencia: NEAI 2.11 y 2.11.2)	La AI viene advirtiendo a la AA sobre la obligación que se tiene de implementar en forma oportuna las recomendaciones y observaciones contenidas en informes de auditoría. Sin embargo, la AI deberá analizar según la antigüedad de algunos de los informes que se encuentran abiertos, se debe emprender otro tipo de acciones.

4. RESULTADOS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA – PERÍODO 2018

4.1 Criterio

- a) Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (Resolución R-CO-33-2008).
- b) Herramientas 02-3 y 03-3 (encuesta de opinión/satisfacción respecto de la actividad emprendida por la Auditoría Interna).

4.2 Condición

4.2.1 Sobre la percepción del Jerarca

La encuesta de percepción del Jerarca incluye temas relacionados con:

- La relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior
- Aspectos relacionados con el personal de la Auditoría Interna
- Los resultados generados por la Auditoría Interna
- La administración de la Auditoría Interna

La percepción del Jerarca se resume a continuación:

Cuadro N° 5

Tipo de respuesta	Cantidad consultas	%
De acuerdo	28	93,33%
Parcialmente de acuerdo	2	6,67%
Desacuerdo	---	---
No sabe / No responde	---	---
Totales	30	100%

4.2.2 Sobre la percepción de las instancias auditadas

La encuesta de percepción (**anónimas**) que fue dirigida a los titulares subordinados incluye temas relacionados con:

- La relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada
- Aspectos relacionados con el personal de la Auditoría Interna
- Los resultados generados por la Auditoría Interna

La percepción de las instancias auditadas (se incluyó a 16 funcionarios) se resume a continuación:

Cuadro N° 6

Tipo de respuesta	Cantidad consultas	%
De acuerdo	334	86,98%
Parcialmente de acuerdo	41	10,68%
Desacuerdo	3	0,78%
No sabe / No responde	6	1,56%
Totales	384	100%

5. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

5.1 Opinión sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de la auditoría interna

Desde su conformación y entrada en operación (febrero 2009), la Auditoría Interna del SFE ha venido realizando esfuerzos importantes para ajustar su funcionamiento al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico vigente (incluyendo lo relativo a las **NEAI** y el **NGA**); situación que ha facilitado que la actividad de la auditoría interna esté soportada en una plataforma de control interno que garantiza en forma razonable una debida conducción administrativa, técnica y profesional de las labores que realiza este órgano de fiscalización, lo que implica que se deben mantener acciones permanentes para mejorar su accionar por medio del establecimiento e implementación de una estrategia que permita la mejora continua, a efecto de fortalecer su sistema de control interno.

Es nuestra opinión, que los resultados de cumplimiento obtenidos, producto de la autoevaluación anual de calidad de la actividad de auditoría interna, son razonables y aceptables. No obstante, las circunstancias actuales obligan aun más a la Auditoría Interna a realizar acciones que le permitan en el corto y/o mediano plazo, ajustar su sistema de control interno de forma tal, que logre cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el ordenamiento técnico vigente (especialmente con respecto a lo relativo a las **NEAI** y el **NGA**).

5.2 Opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Actividad de Auditoría Interna (NEAI) y las Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público (NGA)

Consecuente con lo señalado en el **numeral 5.1 anterior**, la Auditoría Interna cumple en forma razonable con la normativa contenida en las **NEAI** (y las **NGA**), específicamente con relación al tema de los atributos, administración y valor agregado de la actividad de la auditoría interna; lo anterior, salvo por lo expresamente indicado en el **numeral 3 “Resultados”** del presente informe y en la **Herramienta N° 08 “Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas” (Anexo N° 1)**. No obstante, a efecto de lograr un cumplimiento a cabalidad de esa normativa técnica, se requiere gestionar la implementación de acciones de mejora, que forman parte del Plan de Acción. (**Anexos N° 2 y N° 3**).

5.3 Opinión sobre la percepción de calidad de la actividad de auditoría interna

A efecto de conocer la percepción de calidad de la actividad de auditoría interna que se tiene en la institución, se aplicaron encuestas al Director del SFE (en su condición de Jerarca) y a una muestra de funcionarios de las dependencias a las cuales esta Auditoría Interna brindó servicios durante el período 2018.

Los resultados expresados en dichas encuestas son considerados favorables en lo que respecta a la labor realizada por la Auditoría Interna. Sin embargo, tomando en cuenta algunos de los resultados y comentarios consignados en las mismas, la Auditoría Interna deberá adoptar en los casos en que corresponda, las medidas necesarias para mejorar su gestión. Lo anterior, permitirá una mayor comprensión a lo interno de la organización de la labor que realiza este órgano de fiscalización, en procura de mejorar la percepción de los encuestados en aquellos aspectos que califican como deficitarios.

6. OPORTUNIDADES DE MEJORA

El **Auditor Interno del SFE** (con la colaboración y compromiso del **personal a su cargo**), deberá gestionar lo siguiente:

- 6.1** Realizar las acciones que permitan la implementación del Plan de Mejora aprobado (**Anexos N°2 y N° 3**), de manera que los resultados que se obtengan, posibiliten ubicar a la Auditoría Interna del SFE en un nivel satisfactorio de cumplimiento, con respecto a las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público” (**NEAI**) y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (**NGA**). Adicionalmente, se deben establecer los controles apropiados para garantizar su ejecución, mediante revisiones periódicas, que permitan medir el grado de avance alcanzado conforme al Plan de Mejora establecido.